

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 1886

NUM. 182

EDITORIAL

LA MENDICIDAD.

Es ella, bajo todos aspectos, uno de los problemas sociales más difíciles de resolver con acierto, pues si la Administración, dentro de sus estrechos deberes, tiene que prescribirle reglas ciertas á que ajustar su ejercicio, por que tiene que mirarla forzosamente como una cuestión de *orden público*, opónese, por otro lado, fuertemente á la severidad y rigor de esas leyes, lo que proclama y recomienda á todos el Santo Evangelio, en cuanto al ejercicio de la caridad cristiana.

Aparte de que varios problemas de órden puramente económico, son la causa que más ostensiblemente dificultan que se haya hallado una verdadera solución administrativa, para tan importante cuestión social, ella en sí misma tiene y presenta caracteres que de suyo aparecen y son insolubles dentro de la equidad y la justicia.

Nada, ciertamente, es dable decir, en sanos principios de doctrina, con respecto al libre uso de la caridad, pero dado es también, al poder público, el que regularice su ejercicio, por medio de bien entendidas leyes administrativas, cuya adopción le imponen altas conveniencias sociales, á que no puede mostrarse indiferente el Gobierno constituido de las naciones, mayormente cuando tan susceptible es la mendicidad, de la comisión de fraudes y mistificaciones, que llegan á convertirlos en verdaderos delitos, que merecen un severo castigo.

Porque, en efecto, considerada la mendicidad bajo el aspecto administrativo, de rigor es que para ella exista una policía, con la más perfecta y adecuada organización, á fin de que resulte que solo imploren la caridad pública, los pobres inválidos que hayan obtenido licencia para ello, de la Autoridad local; con cuya ingerencia del poder, en tal sentido, en esa cuestión, garantizarse de igual manera, los intereses sociales, y el interés especial de los pobres, acerca de lo cual, diremos con nuestro ilustre Colmeiro: que de la sociedad, por que la ley no puede consentir que con el manto de la indigencia y de la incapacidad física, se oculten vicios horribles, costumbres depravadas, y tal vez se maquinan contra el Estado; y de los pobres «porque distinguiendo el verdadero pobre del mendigo de profesión, la caridad pública será más liberal, y sus dones se repartirán entre número menor de necesitados.»

Desde la aparición de esa plaga social llamada mendicidad, viene á ser ella propiamente dicho, el *martillo* y *yunque* de los Gobiernos constituidos, sin que á pesar del interés por ellos desplegado, en todas las épocas, dictando leyes y reglamentos para regularizarla y ampararla debidamente, se haya logrado resolver tan árduo problema, de un modo aceptable á todas las opiniones.

Porque es de saber, que hay muchos que sostienen que la Administración pública obra ilegalmente, tomando acuerdos contra la mendicidad, porque el implorar la caridad pública, es un derecho inalienable en todo aquél que tenga necesidad de ello, y que por tanto, el suprimir la men-

dicidad, el prohibirla, ó hacerla legal por la concesión de una licencia que concedan las Autoridades administrativas, es violar seguramente, las reglas de la justicia, y la libertad personal de una parte de los miembros del Estado.

Solo como bella, pero impracticable teoría, pueden admitirse tales ideas y tales principios, sobre la mendicidad, á la cual no puede dejarse tomar un desarrollo libre, sin hacer abandono de los altos y sagrados deberes que á la Administración incumben cumplir, en el órden público, material y moral, de la gobernación de los pueblos.

Por las ligeras consideraciones, que ya dejamos expuestas en estas líneas, los legisladores de todas las naciones, han tenido que considerar como un delito, que tiene su pena consignada en el Código penal, el pedir habitualmente limosna, sin hallarse provisto para ello, de la competente licencia, así como castiga al que habiéndola obtenido con un motivo falso, la usa explotando en provecho propio, los beneficios de la caridad.

Sin duda, que la mendicidad, mayormente dado el vuelo que ella ha tomado en la sociedad de nuestros días, tiene que organizarse convenientemente la Administración, ora atendiendo á los pobres inválidos con el necesario socorro en establecimientos constituidos al efecto, ya por medio de arbitrar socorros pecuniarios por las juntas parroquiales, que con igual interés, debe fomentar y proteger, para distribuir auxilios á los pobres válidos, pero que circunstancias transitorias traen á la necesidad de requerir esos socorros.

Tráenos á estas reflexiones, la lectura del artículo titulado «La mendicidad» que tomado del *Journal des Debats*, hemos insertado en el *Diario* del miércoles último, porque en él aparece además, el proyecto de ley que ha presentado al senado, el señor Marqués de Arianza, con el propósito de resolver ese, que ya hemos considerado, y lo está del mismo modo por todos, verdadero problema social.

En otro artículo, pues, exponemos algunas reflexiones sugeridas por la lectura detenida que hemos hecho de ese proyecto de ley presentado á nuestra Cámara alta, aun cuando aparece ya debidamente comentado, por un periódico de la Península.

EXTERIOR

LA PRIMERA JORNADA.

Fué ayer la primera sesión esencialmente política de estas Cortes, pues aunque tuvo interés la cuestión planteada no há muchos días por los autonomistas, preciso es reconocer que las luchas verdaderas, las que encienden las pasiones y enardecen los ánimos, son las que, como la de ayer, se entablan entre los elementos republicanos y los monárquico-liberales.

Gran deseo había en todos de oír al señor Azcárate. Hombre de convicciones arraigadas y de gran rectitud, profesor distinguidísimo, autor de obras en que revela sus extraordinarias dotes de pensador y su vasta instrucción, amigo de los procedimientos legales hasta el punto de declarar, como declaró ayer, que nunca se metió en conspiraciones—cosa que no pueden decir muchos de nuestros hombres de gobierno,—

viene á la vida pública con esa virginidad de lo ideal á la que no han llegado todavía las sombras y asperezas de las realidades.

El ilustre catedrático ha pronunciado un discurso sembrado de doctrina, vigoroso en el pensamiento, categórico en las afirmaciones, destacándose de cuando en cuando en sus períodos observaciones originales y cuadros de la realidad meramente episódicos, sin duda alguna, dentro de la tendencia general de su oración, pero que marcan su carácter; pues no sigue la corriente vulgar porque la siguen todos, sino que va en pos de su observación y de sus peculiares pensamientos.

Su presentación en la Cámara adolecía de cierta falta de experiencia y práctica, como acontece al que viviendo largo tiempo en una atmósfera determinada da los primeros pasos en un medio radicalmente distinto de aquel á que estaba habituada su naturaleza, y en algunos momentos antojábasenos que le pasaba al señor Azcárate lo que á una persona que no ha oído el eco de su voz, y vacila en la entonación que debe adoptar para ser oído.

Más esta inexperiencia es como el defecto de edad, se pasa pronto: el más hábil piloto, al seguir un rumbo nuevo, cuida, por espíritu de natural prudencia, de prevenir todo accidente á su nave, que después deja marchar gallarda con velas desplegadas á merced del viento al retornar al puerto por el mismo derrotero.

El señor Azcárate, dentro del índice de materias—algunas incoherentes—que ha tocado en su discurso, estuvo perfectamente correcto y comedido, sin permitirle destemplanza en la frase, sin levantar la más leve protesta en los bancos de la mayoría. Bien pronto se echa de ver, á poco de oírle, al hombre de buena fé que desea el bien de su país, que lo cree ligado á sus ideas, y que solo con cierta dificultad hace concesiones al elemento intransigente de sus mismos amigos.

Hombres como Azcárate hacen falta en todos los Parlamentos: en ellos es lo último el espíritu de partido, y al lado de un conocimiento teórico profundo su concurso en la formación de las leyes es inapreciable, porque infiltran el espíritu reformista en la legislación, favoreciendo así esa evolución lenta mediante la que, sin sacudimientos ni trastornos, se va realizando la transacción entre las antiguas ideas y las que impone el desarrollo de la sociedad y el progreso de la época.

Desde su famosa campaña contra las actas en las Cortes conservadoras de 1884, es el señor Maura uno de los oradores de más esperanzas del partido liberal, y ayer las ha sobrepasado por completo.

Su discurso contestando al señor Azcárate es todo un modelo de elocuencia parlamentaria. El entusiasmo de una mayoría por un orador cuyas palabras son interrumpidas á cada momento por los aplausos, no suelen ser á menudo certificado de buen acierto, porque las grandes agrupaciones propenden siempre á exaltarse con lo que más les halaga. Pero este entusiasmo halló ayer justificación. El señor Maura tuvo períodos felicísimos, frases llenas de vigor y de elocuencia incomparable, tonos enérgicos, acentos de pasión, á los que, desconfiadas ciertas individualidades, no pueden llegar muchos oradores de los que tienen su reputación hecha en el Parlamento.

Nuestro sincero elogio por la forma no puede extenderse por igual á todo el fondo de su discurso. En vez de contestar al señor Azcárate defendiendo la política del Gobierno, pasó de la defensa al ataque.

Y olvidando los tonos comedidos del diputado republicano, como el jefe que desea lanzarse á la brecha, el señor Maura se entró resueltamente en el campo enemigo, y una vez en él, lo ha pasado todo á sangre y fuego, sin dar paz á la mano, sin perdonar á los defensores de la república ni el recuerdo de uno solo de sus desastrosos, ni una sola de sus sangrientas colisiones,

ni una sola de las desdichas que en su tiempo cayeron sobre la patria.

Ha sido el combatiente que, puesta la planta en el suelo, lo arroja todo, incendia las tiendas, clava los cañones, pisotea las banderas y pasa á cuchillo á los que sobreviven á sus estragos, cual si hubiera que contestar al ataque con el ataque y al hierro con el hierro.

¡Pero si no había pasado nada! Y si tenemos derecho para reclamar comedimiento á los republicanos, ¿cómo hemos de exigirlo después de hacer una terrible correría en sus tierras?

Cuando la principal victoria del partido liberal ha sido la de traer á la lucha legal á los jefes republicanos, hasta ahora alejados del órden legal existente, é ir cegando los abismos que venían separando á los partidos para que, contribuyendo juntos á hacer las leyes los hombres de las distintas escuelas, para borrar así esos antiguos odios y para que puedan ver los defensores de doctrinas extremas lo mucho que ganan la libertad y el país con ir infiltrando en las leyes el espíritu democrático y progresivo de los tiempos modernos, no está bien que del campo liberal salgan esas ferezas y esos ataques cuando no responden hasta aquí á grandes diatribas ni á rudos embates del bando republicano.

Todos saben que en la coalición existen elementos que desean luchar en el terreno legal frente de otros que lo fian todo á la violencia. ¿Es ahora ocasión de exasperar á los primeros y de empujarlos al campo de los segundos?

Esta corriente resultaba agravada por el tono autoritario del señor Maura, pues al oírle parecía que en realidad hablaba el Gobierno por su boca, porque trazaba la línea de conducta, decía lo que se había de hacer y lo que se había de dejar de hacer, y cuanto mayor era su elocuencia más grave aparecía el daño producido por la obra de pacificación y concordia á que todos debemos aspirar, tanto más cuanto que después de oír al señor Azcárate parecía lo natural dar en él la bienvenida á los que sin aducir de sus principios venían á legislar al seno de una Cámara monárquica respetando las leyes y cumpliendo hasta el precepto reglamentario del juramento ó la promesa de acatar la legalidad establecida.

Duélenos el hacer estas observaciones, que no callamos, porque acostumbrados estamos á anteponer á las personales simpatías y á las amistosas predilecciones el interés supremo del país y de la paz para no seguir por un camino que no puede conducir á ningún beneficioso resultado.

La prueba del efecto de las recriminaciones del señor Maura ha sido la elocuencia con que el señor Azcárate se ha expresado en su rectificación, de la que no resistimos al deseo de recoger las siguientes palabras:

«Hallábame—dice el señor Azcárate en cierta ocasión solemne presenciando la sesión desde la tribuna de la prensa. Los momentos eran solemnes: el presidente de la Cámara, el jefe del Gobierno, el jefe de la mayoría todos rivalizaban en abnegación y en celo por la salvación de la patria. Estaba realmente conmovido, y la impresión que me produjo aquella explosión de desinterés y de entusiasmo por la patria y la monarquía, no la olvidaré nunca. Pero repuesto un poco de mi emoción empecé á considerar que el presidente de la Cámara era Ayala, el que había escrito el programa de la revolución de setiembre, que el presidente del gobierno era el general Martínez Campos, el sublevado en Sagunto, y que el jefe de la mayoría era el señor Cánovas, el autor del manifiesto del Manzanares.»

Desde entonces me inspira horror todo lo que se refiere á remover lo pasado.»

Y el señor Azcárate tiene razón. De entregarse los políticos á estas historias retrospectivas, tendríamos que recordarles al mismo tiempo las palabras del Salvador á los acusadores de la adúltera:

—129—

—Traedlas aquí.
—Un agente fué á buscar las vasijas, que á propósito había dejado allí Santiago Gauraud.

—Señor Ricoux—dijo el juez al cajero, después de haberlas olido,—reconoceis que estas botellas son las mismas que visteis llenar á la llamada Juana Fortier de una vasija de petróleo que no ha sido habida?

—Las reconozco perfectamente, sin que haya posibilidad de que me equivoque, porque son botellas que han contenido aguas minerales y que llevan todavía los rótulos deteriorados.

—¿Cuántas había?
—He visto cinco en el suelo.
—¿Todas llenas?
—No lo sé.

—Ahora, señor Ricoux, procurad recordar no solo las palabras, sino el tono en que fueron dichas las frases amenazadoras que Juana Fortier dirigió á su amo cuando éste le manifestó que no podía conservarla en la fábrica.

—Me acuerdo literalmente de ellas. Juana, en vez de disculparse, como era su deber hacerlo; en lugar de suplicar al señor Labroue que tuviese compasión de ella, llena de arrogancia y de insolencia, y con voz seca, que me parece que aún la estoy oyendo, le dijo: *¿Me echais? ¡Ay, señor! Ved lo que hacéis, porque puede que os pese mucho vuestra determinación.*

El juez se volvió al cobrador David.

—¿Son las mismas palabras que pronunció delante de vos?—le preguntó.

«Que arroje la primera piedra el que esté sin pecado.»

Debemos tocar un último punto en el discurso del señor Maura: la definición que ha dado de la soberanía nacional.

No estamos conformes con ella; pero al mismo tiempo consideramos que no tiene esta cuestión capital importancia, porque no creemos que el señor Maura tuviera propósito de señalar doctrina especial ni ha de hacerse capítulo de rigorosa precisión sobre palabras pronunciadas en medio un discurso apasionado y en el que la interrupción y el aplauso movían sin cesar la atención del orador.

Además de que casi inútilmente se discute por palabras cuando de estos asuntos se trata, y más que una definición teóricamente exacta, nos agrada una práctica de lo definido exquisitamente sincera. Poco importan, pues, definiciones de la soberanía nacional, lo esencial es practicarla.

(De *El Imparcial*.)

LA EXPULSION DE LOS PRÍNCIPES.

Los Condes de París.

Después de la votación del Senado y de la promulgación de la ley, los Príncipes de la casa de Orleans no tenían que dudar sobre la conducta que los sucesos le imponían. El Conde de París todo lo tenía dispuesto, y el telégrafo nos ha adelantado todos los detalles de su salida de Francia.

Para este acto el miércoles era el día señalado. Ya el martes de una á dos y de cuatro á cinco de la tarde tuvieron recepción en su residencia de Eu. Para esta recepción habían acudido desde el día anterior todos los senadores y diputados monárquicos, y todo el gran mundo del Circulo orleanista de París, entre el que se contaban las damas más conocidas de todas las aristocracias.

El miércoles á las once y media de la mañana se verificó la despedida en el parque del castillo, llamado el jardín francés. A este acto asistieron muchos Consejeros, muchos Generales y muchos Periodistas, miembros de la alta banca, un sinnúmero de personajes políticos y otro de individuos de las clases medias y de todas las de la sociedad.

La recepción y la despedida tuvieron gran carácter de solemnidad, y despachos particulares dicen que por vez primera el Conde de París parecía un verdadero Rey de Francia, más bien que un Príncipe proscrito.

El embarque para Inglaterra se había de verificar en Treport á las tres, y para que el órden no se turbara, el gobierno había enviado á aquel punto desde por la mañana una compañía de infantería y cinco gendarmes.

Todos los individuos de la familia de Orleans, más de 150 senadores y diputados, 21 alcaldes de los pueblos inmediatos y una gran multitud de las demás personas de que antes hemos hablado presenciaron á las puertas del Castillo de Eu, á la una y media de la tarde, la salida de los condes de París, acompañados del Duque de Chartres y de una comitiva compuesta de otras diez personas de su servidumbre.

Con muchos de los que le saludaron al paso cruzó el Conde algunas palabras afables, pero no hubo un viva, un grito, ni una aclamación.

A las tres se verificó el embarque en Treport á bordo del *Victoria*, de la Compañía entre Duppe y Newhaven.

En Treport, los sentimientos de adhesión al Conde no pudieron dominarse como en Eu, y se oyeron muchos vivas á Francia y al príncipe desterrado.

Al zarpar de las aguas de Treport se repitieron los vivas y las demostraciones afectuosas, y el buque marcó su rumbo hacia Duvers.

Al anochecer llegaron los condes de París y el Duque de Chartres á este puerto, donde pernóctaron, hasta que por la mañana de ayer, día 24, la Condesa se reembarcó para

—128—

lo tenía casi destrozado y le caía en desorden por la frente y las espaldas. Sacudió como pudo la falda para quitar el lodo y siguió andando.

En menos de un cuarto de hora llegó á las primeras casas del pueblo, y aun cuando era muy temprano empezaban á abrirse las tiendas; algunos vecinos que estaban á la puerta de sus casas miraban pasar á Juana con gran curiosidad, lo cual aumentaba la turbación de la pobre viuda. Bajó los ojos y traspasó el umbral de una tienda de comestibles y pidió una onza de chocolate de diez céntimos. La tendera, al mismo tiempo que le daba lo que le pedía, la examinó con gran atención por serle desconocida.

Juana fué después á una panadería y compró veinte céntimos de pan, único dinero que le quedaba. Provista de tan frugales comestibles emprendió, seguida con la vista por los curiosos ante los cuales iba pasando, el camino por donde había venido, y volvió á donde estaba á su hijo, que no se había movido de la postura en que le había dejado, y dormía profundamente. Sentóse á su lado, esperando que despertase, y entregada á sus meditaciones harto dolorosas, y sintiendo que el sueño era más fuerte que su voluntad, se recostó junto á su hijo y se quedó dormida.

Sabido es que las malas noticias se propagan con la velocidad del rayo; así es que no tardó en ser conocido en varias

—¿Quieres esperarme aquí, hijo mío?—le dijo.—Voy á traerte de almorzar.

—Bueno, mamá.

—No tendrás miedo?

—No, mamá.

La señora Fortier entró en el monte, buscó un sitio seco, abrigado de árboles, amontonó cuantas hojas pudo, y colocó encima á Jorge.

—Ahí, ahí estarás como en tu cunita...

—Si, mamá—dijo la pobre criatura, cerrando los ojos y echándose sobre las hojas, abrazado á su caballo.

—Tal vez se duerma; más vale así—pensó Juana,—con eso no me echará de menos... Aun cuando espero no tardar mucho...

Jorge, en efecto, se había quedado dormido, y Juana, aprovechando el sueño de su hijo, se dirigió al pueblo todo lo de prisa que se lo permitía el cansancio y aniquilamiento en que se hallaba. Antes de llegar se detuvo, reparando en el vestido, chorreando y lleno de lodo. El pelo

—125—

el camino á dos gendarmes á caballo, que llevaban delante maniatada á una pobre mujer cubierta de arapos. Al ver á aquella pobre mujer se le ocurrió la idea de que ella, inocente y honrada, iría tal vez dentro de poco, acusada de incendiaria y asesina, con las manos atadas como aquella mujer, y tuvo miedo. Cogió al niño en brazos y se internó en el bosque. Jorge no tenía, por supuesto, conciencia de lo que ocurría, y fué á hablar. Su madre le puso un dedo en la boca para que callara, y siguió entregada á las reflexiones cada vez más dolorosas y aterradoras que le asaltaban. Su desesperación estalló por fin.

—¡Y, sin embargo, no soy culpable!—dijo en alta voz, sin fijarse casi en lo que decía.—Ese hombre, ese miserable ha cometido todos esos crímenes y ¡soy yo quien se oculta! ¡á mí es á quien acusan! ¡A mí, que soy inocente!...

E interrumpiéndose, estremecida, exclamó:

—¡De intención, sí... sí... pero no de hecho! Hubiera debido comprender el sentido de la carta de ese infame y dar parte á la policía. ¡Yo era la portera de la fábrica!... ¡Yo era la encargada de su custodia!... ¡Yo debía haberme quedado allí hasta el último momento, á pesar de todo, y morir en vez de huir!... Pero ¿cómo no me ha ocurrido eso antes? ¿cómo me hallaba delante, como ese hombre, con tantas toneladas de araud, el día que el Conde cuenta al amo, ¿cuánta de esta cifra d...

regresar á Eu, con objeto de asistir á su hija la Princesa Luisa, que quedó enferma, mientras el Conde de Paris, con su primogénito, se disponía á partir para la misma residencia de Tumbidgehills.

En el puerto de Duvres los Condes fueron recibidos por el alcalde, que esperaba en el embarcadero, con otras varias autoridades.

Nespues de recibirlos, diéronles la bienvenida con sentidas frases.

Una gran muchedumbre llenaba el muelle y las calles de la población, esperando la llegada de los desterrados, y luego, al pasar los Príncipes, eran saludados con vivas y con manifestaciones del mayor entusiasmo.

El recibimiento que han tenido en Inglaterra los Príncipes de Francia ha sido verdaderamente notable y entusiasta.

En Paris el Duque de Aumaie y el Príncipe de Joinville han anunciado su propósito de retirarse á la vida privada. Han quedado, por lo tanto, suprimidas las cacerías de Chantilly.

Como muestra de consideración hacia los Príncipes desterrados de la casa de Orleans, el embajador de Francia en Viena ha dimitido.

La opinion general en Europa puede sintetizarse en la frase con que *Le Journal de Rome* concluye ayer su notable artículo sobre la expulsión, recordando otra del senador republicano Mr. Roberfer:

«Temo—dice—el porvenir de los republicanos. Olvidan la reacción del 48 y el plebiscito del Imperio.»

Los Príncipes Bonaparte.

El Príncipe Jerónimo Napoleón salió el miércoles para Ginebra, pasando casi desapercibida su marcha; no obstante, no faltó gran número de personas adictas en la estación de la línea Paris-Lyon-Mediterranée. Las precauciones que la policía había tomado resultaron inútiles, pues no hubo ninguna clase de manifestaciones ruidosas.

En el tren de las seis de la tarde salió también para Bruselas el Príncipe Victor, acompañado hasta la capital de Bélgica por quince notabilidades del partido bonapartista, entre ellos el Marqués de Lavalette, Mr. Levert y el Baron Haussmann.

Desde muy temprano se habían empezado á formar el miércoles grupos en la calle Monceau, donde el Príncipe Victor tenía su morada. A las dos de la tarde estos grupos subaban algunos millares de personas que obstruían el tránsito, al mismo tiempo que visitaban al Príncipe, entre otras notabilidades del partido imperialista, los señores Haussmann, Padua, Jolibois y muchos comités bonapartistas al frente de unas 1.000 personas.

El Príncipe dirigió á sus visitantes una alocución muy breve, pero con pretensiones de programa, en la que decía:

«Quiero una autoridad fuerte, quiero la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y quiero el respeto á todas las creencias.»

A las seis y media el Príncipe Victor salió á tomar los carruajes, siendo objeto de grandes manifestaciones de afecto de parte de los concurrentes, entre los que se oyeron los gritos de: *Viva el Emperador!* A este grito respondieron algunos silbidos, produciéndose un gran tumulto con carreras y confusión, interviniendo la policía, que hizo algunas prisiones.

Los andenes de la estación estaban llenos de gente, y en los alrededores se apiñaban más de 2.000 personas. Al llegar el carruaje que conducía al viajero se repitieron las escenas de la rue Monceau, y entre el tumulto se oyeron las mismas vivas al Emperador, recibidos con grandes silbidos, y se repitieron las prisiones por la policía.

El Príncipe, sereno, pero muy pálido, subió al vagón, saludando á la multitud. A las seis se puso en marcha el tren con dirección á Bruselas, y la multitud se dispersó sin más incidentes.

LA UNION ADUANERA AMERICANA.

Con este epigrafe ha publicado la ilustrada Revista *L'Exportation française* un interesante artículo del cual transcribimos los párrafos siguientes:

«Hace dos ó tres años, un eminente economista, M. de Molinari, emitió la idea de una unión aduanera europea, la concordancia de un proyecto análogo lanzado en Alemania con un fin proteccionista para organizar la defensa de la agricultura europea, contra la invasión de los cereales, ganados y carnes de la América y especialmente de los Estados Unidos.»

Ninguna consecuencia tuvieron estas concepciones, nacidas de la iniciativa particular, y los Estados han obrado aisladamente para

proteger la respectiva agricultura, contra las importaciones americanas (y canadienses), elevando los derechos de entrada sobre los cereales. Los americanos del Norte, ¿se han inspirado en las vagas proposiciones de la Unión aduanera europea, para formar un contraproyecto? ¿Han conseguido sus propósitos de un modo más oportuno? No se sabe. Pero lo que no se puede negar es que han ido más lejos en la elaboración y en la preparación de una Unión aduanera americana, mucho más peligrosa para el comercio y para la industria europea. La autoridad pública se ha mezclado, y la Junta sindical de los negociantes comisionistas parisienses se ha impresionado con razón ante esta peligrosa empresa.»

Con relacion al régimen arancelario dice así:

«Los Estados Unidos, negándose á establecer un Arancel convencional, han debido someterse al general de los europeos, que en su mayor parte tienen dos categorías. Por lo demás, dudoso es que la industria americana pueda en su conjunto resistir á sus rivales de Europa. Si está generalmente mejor surtida para la producción en masa, también paga más caro sus materias primeras (prescindiendo del algodón), á consecuencia de la elevación de los derechos de entrada y de los jornales bastante elevados que paga á los obreros. Así se ha encontrado del lado de los países americanos limitrofes al Norte, hacia la potencia del Canadá, autónoma bajo el dominio británico; al Sur hacia Méjico, país independiente, y hacia las Antillas, colonias europeas. Numerosos ferrocarriles, la comunidad de lengua y de costumbres, facilitan relaciones comerciales de los Estados Unidos con el Canadá, á los 2/3 ingleses.»

Para abrir á los productos manufactureros el importante conducto de las Antillas españolas, el Gobierno de los Estados Unidos concibió en noviembre de 1884 la idea de la Unión aduanera americana, es decir, la entrada en franquicia de los géneros coloniales extranjeros á aquellos Estados, y la exención de los derechos de Aduana sobre los productos naturales de los ya repetidos Estados Unidos. La convención hispano-federal del 18 de noviembre de 1884, tenía por base la entrada en franquicia en las Antillas españolas de los artículos industriales ó agrícolas americanos, prescindiendo de los trigos y las harinas. En cambio los neoyorkinos debían aceptar, exentos de derechos, el azúcar bruto, la melaza, las maderas, el café, el cacao y los productos agrícolas. El tabaco y los cigarrillos quedaban solo sujetos á los derechos elevados del Arancel, y los consulares de navegación serían suprimidos.»

Por nuestra parte, sólo se nos ocurre manifestar que los Tratados de comercio concluidos con diversos Estados son una dificultad contra la realización de los proyectos de ligas aduaneras, cuya bondad hemos considerado siempre como un hecho que se halla fuera de toda controversia.

EFFECTOS DE LA INMIGRACION.

No siempre la inmigración produce resultados beneficiosos, ni para el país cuyos habitantes buscan en otros un trabajo remunerativo, que no encuentran en el suyo, ni para los que ofrecen alicientes á los inmigrantes.

En prueba de que este aserto no carece de fundamento, vamos á reproducir un artículo que ha publicado el periódico *The Sun*, acerca del asunto á que se refiere el precedente epigrafe. Dice el citado periódico:

«La gran república era el asilo de los desgraciados, una vasta región neutral ó dominio común donde los oprimidos y los pobres del mundo entero podían venir en busca de libertad y bienestar que les negaba su país. No hace mucho tiempo que se leían en los diarios americanos extensos artículos humanitarios, llamando á los desgraciados del mundo entero. Y, como todo lo que se decía no era ilusorio, ni las seducciones llamando inmigrantes eran exageradas, puesto que masas de gentes honradas é industriosas, condenadas á vivir en su país en miserable condición social y en constante penuria material, hallaron en este país trabajo remunerativo, que era el origen hasta de grandes fortunas. Pero lo que debía suceder ha llegado: la inmigración ha tomado tales proporciones, por las ventajas que alcanzaban los inmigrantes, que ha concluido por afectar la suerte de los hijos del país, á quienes la concurrencia ha colocado en mal estado, haciendo su situación tan precaria, que se ha operado una reacción completa que se traduce hoy por el conocido proverbio de que *la caridad*

bien entendida debe comenzar por uno mismo.

El trabajo remunerativo, que antes se encontraba fácilmente, porque la oferta de brazos no excedía á la demanda de la producción, se hace cada vez más difícil y menos fructuoso, por la concurrencia que ha hecho subir los gastos de la vida, y por la competencia que ha hecho bajar los salarios. En una palabra, se ha comenzado por prohibir la inmigración china, y hoy se ve que las asociaciones de obreros han emprendido una propaganda contra la inmigración en general, y hasta ciertos informes oficiales de estadística se resentían de ese espíritu, pidiendo en son de quejas que, si la invasión extranjera continúa, los hijos del país se verán obligados á emigrar á otras regiones más propicias.

La ley que prohíbe la admisión de los inmigrantes chinos, es un precedente que se invoca con respecto á otras nacionalidades, más propiamente hablando, contra una raza, puesto que se pide se prohíba la inmigración de los canadienses de raza francesa, de los italianos y hasta de los franceses.»

Sean, pues, los inmigrantes que, al abandonar su patria en la creencia de mejorar de condición, corren el riesgo de hallar en los países á donde se dirigen un trato muy diferente del que imaginan, sobre todo si se erige en principio ese precepto de que «la caridad bien entendida debe empezar por uno mismo.»

ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Importación en abril de 1886.

Del resumen publicado últimamente por la Dirección general de Aduanas, aparece que el total valor de los principales artículos importantes en el mes de abril de este año fué de 53.962.755 pesetas, ó sean 7.485.267 más que igual mes de 1885, y 5.618.133 pesetas más que en marzo anterior.

Los derechos de estos principales artículos se elevaron á 7.034.220 pesetas, á las que agregando 1.095.628 de los demás artículos que el estado no comprende, constituyen la suma de 8.129.848 pesetas, que es, total de los derechos de Arancel recaudados en el citado mes.

Una gran parte del aumento es debida á la mayor importación de cereales, solo en los cuales se nota un alza de más de 2 millones de pesetas; sin embargo, la progresión se advierte asimismo en las primeras materias importadas y en no pocos de los artículos llamados *de renta*, como el bacalao, el azúcar de Puerto-Rico, los cacaoes Guayaquil y de Cuba, el café de esta última procedencia y de Filipinas, las canelas y los aguardientes, los cuales figuran con un mayor valor en junto de 4 millones de pesetas y un aumento de 856.000 pesetas de derechos.

Entre las primeras materias de las contenidas en la ley de 23 de julio de 1883, han tenido aumento los carbonos, palos tintóreos, añil, ácidos clorhídrico y sulfúrico, carbonatos alcalinos, algodón en rama, lanas lavada y peinada, seda cruda y borra de seda, duelas y cueros y pieles sin curtir. El aumento en el valor de dichas materias es de 4 y pico de millones; y rebatiendo de esta suma 600.000 pesetas á que consiste la disminución que han sufrido el añil, los colores derivados de las hullas, el ácido nítrico, el azufre, el cloruro de cal, fósforo, nitratos de potasa y sosa y lana sucia, queda, sin embargo, un mayor valor, de 3 1/2 millones, que ha ocasionado un aumento de 30.000 pesetas en la recaudación.

Los derechos recaudados en dicho mes, por todos los conceptos que corren á cargo de la Dirección de Aduanas, se elevaron á 11.635.390, ó sean 1.016.923 más que en abril de 1885, que sólo alcanzaron la cifra de 10.618.467 pesetas notándose aumento en los derechos de importación y exportación, en la parte correspondiente á la Hacienda, en las multas y en el impuesto sobre coloniales, apareciendo en baja los impuestos de carga y descarga, los derechos menores, los de cuarentena, los extraordinarios y en los eventuales.

Las Aduanas que más han contribuido al aumento de los derechos de Arancel, son las de las provincias de Almería, Barcelona, Caceres, Cádiz, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Baleares.

Los buques entrados en dicho mes fueron 1.568, con un tonelaje de 854.621 toneladas de arqueo, habiendo descargado 243.321 toneladas de 1.000 kilogramos.

CRONICA

La banda de música del regimiento de infantería Jolú número 6, ejecutará esta tarde en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

- 1.º *Royal*, paso-doble.
- 2.º *Le cocoyer*, danse havanaise.
- 3.º Introducción y duo de tiple y tenor en la zarzuela *Los Madgyares*.
- 4.º *La Máscara*, mazurka.
- 5.º *Les Sibarites*, tanda de vals.
- 6.º *Los últimos cartuchos*, vals-polka.

Mañana á las cinco de la tarde debe tener lugar, si no estamos mal informados, la solemne ceremonia de cruzar caballero de la Real y militar orden de San Fernando, con el distintivo laureado, al guardia civil del primer tercio, Domingo Pablo, que tan brillante lucha sostuvo con los malhechores despues de tener dos heridas, una en la ingle y otra en la cabeza, en un encuentro en la Laguna.

Queriendo, como ya dijimos antes de ahora, dar á este acto la mayor brillantez, el Excelentísimo Sr. Capitan general, ha dispuesto que formen en el campo de Bagumbayan y en orden de parada una compañía con banda y música de cada uno de los cuerpos de la guarnición, más una sección del tercio de Guardia civil á que pertenece el agraciado, que se ha mandado venir al efecto.

S. E. revistará á pié dichas fuerzas y despues, saliendo al frente de la línea el guardia Pablo, se dará solemne lectura de la Real orden que le concede la distinguida condecoración, cuyas insignias colocará en su pecho el Excelentísimo señor Capitan general, que también le hace el obsequio de ellas.

Terminado el solemne acto, S. E. teniendo á su derecha al guardia don Domingo Pablo y formada detras la sección del Tercio de la Guardia civil, presenciarán el desfile de las fuerzas que compongan la columna, que darán vista al costado donde esté la primer Autoridad y el condecorado, al que se tributará tales honores.

El favorecido gozará desde ese momento de ciertas honrosas preeminencias y pasará segun tenemos entendido, al palacio de Malacañang como ordenanza de nuestra primera Autoridad.

Entre las obras de escultura que los artistas filipinos enviarán á la Exposición del año próximo venidero en Madrid, figurará una que casualmente hemos tenido el gusto de ver medio abocetada, y que ya demuestra podrá ser una obra de indiscutible mérito.

Nos referimos á un busto de tamaño natural aproximado, que está trabajando en madera el acreditado platero Gaudinez, y que al visitar nosotros su taller con muy distinto objeto, hace algunos dias, nos quiso mostrar el artista para oír nuestra opinion.

Nada añadiremos á lo dicho más arriba, sino que, al levantar el paño que cubría el toscó trozo de madera en que empieza á modelarse el busto en cuestión, las dos personas que nos hallábamos presentes, exclamamos: ¡El Padre Payo!—tal es la verdad que se advierte en las líneas generales del boceto.

Examinado despues más minuciosamente, no dudamos en asegurar que el busto trabajado por Gaudinez, si se concluye al tenor de como se ha empezado, será uno de los mejores retratos de Su Excelencia Ilustrísima el señor D. Fr. Pedro Payo, tal y como se encuentra en los momentos actuales.

Y lo más notable del caso es, que preguntando nosotros al artista de qué fotografía tomaba modelo, nos contestó con ingenuidad:

—Ninguna. Voy los juéves á ver confirmará; examino detenidamente algunos rasgos de la fisonomía de S. E., vengo al taller y los traslado á la madera. Por eso voy tan despacio, señor.

Es cuanta paciencia y afición artística se necesita para hacer una obra en tales condiciones. Esperamos que una vez conocido este episodio por nuestro bondadoso Prelado, permitirá, en obsequio del arte y por amor á uno de sus diocesanos, algunas cortas audiencias al escultor, para que pueda terminar á conciencia su bien comenzado trabajo.

Por el Excmo. Sr. Gobernador General vice-Real Patrono, ha sido nombrado quinto médico de visita del Hospital de San Juan de Dios, don Rufino Martin Besga, propuesto por la Junta Administradora del estableci-

miento en el primer lugar de la terna elevada al objeto.

No hay país como este para aprender cosas nuevas.

Anteayer á las tres de la tarde nos encontramos en la calle Real de Manila con dos cuerdas de presos: una de ellas compuesta de seis ó siete, y la otra de tres, escoltadas por dos guardias veteranos y algunos justicias.

Esto nada tendría de nuevo; pero lo que sí era original hasta el extremo, es que la cuerda de los tres, despues de enlazar los brazos de los delinquentes, dejaba una de las puntas bastante larga y cuyo extremo sujetaba una vieja que á duras penas podía seguir la marcha de los taos y hacia grandes esfuerzos para no soltar el mecate, demostrando cuanto la interesaba que no se le escapase.

A juzgar por las apariencias, ó debía ser madre de alguno de los presos al que no quería abandonar, ó la victima del delito que á aquel trance les condujera y quería gozar con la satisfacción de llevarlos por sí misma hasta Bilibid.

El caso es tan curioso como nuevo.

No vendría mal que la Sociedad *Manila Jockey-Club* dispusiera unas nuevas carreras de calesas para entretejer las aficiones de esos intrépidos *Sportmen*, que, dormidas por algún tiempo, empiezan á renacer de nuevo convirtiendo todas las tardes en palenque de sus emulaciones la calzada y paseo de Santa Lucia, sin cuidarse del riesgo propio ni del ageno, aumentado en estos tiempos con la moda de las cunetas.

No hace muchas tardes que vimos casi á punto de dar fondo en una cuneta á una calesa manejada por habil auriga, pero que hubiese salido mal parado si con la velocidad que llevaba la calesa deja una rueda en la cuneta.

¡Caballeritos, esas carreras son muy buenas para el Hipódromo, pero para los paseos públicos, y á las horas de concurrencia, son perjudiciales para todos, y expuestas á alguna desgracia!

Novedades diarias:

En la calle Nueva, promovieron anteayer á la una de la tarde, seria disputa un indio y un chino, resultando éste con una herida en la cabeza.

El médico municipal hizo la primer cura al herido que despues fué, segun sus deseos, trasladado á su casa, librando el médico la certificación correspondiente.

Al bajar anteayer mañana del puente de España á la Escolta el carruaje de una vecina de la calle de Salcedo, atropelló á un indio que se hallaba parado, ocasionándole una fuerte contusión en el costado izquierdo. La Veterana remitió al lesionado al hospital de San Juan de Dios, poniendo al cochero á disposición de la autoridad.

Por la Veterana de Santa Cruz fué detenido un chino, denunciado por estafa de seis pesos á un señor médico municipal.

Al hospital de San Juan de Dios fué también remitido un chino hortelano herido en la mejilla por un niño, al que castigó con una palmada en la espalda por introducirse en su huerta. El chico respondió al castigo con la pedrada que causó la herida al chino.

En el estero de Binondo y junto al puente del mismo nombre, fué encontrado anteayer á las diez y media de la mañana, por la pareja de veterana de servicio, un niño recién nacido, al parecer cadáver.

Extraído el niño del estero, fué llevado á la botica inmediata por sí aún fuera tiempo de prestarle algunos auxilios, pero todo fué inútil, porque había fallecido. En su virtud fué enviado al hospital de San Juan de Dios á disposición del señor Juez del distrito, pues se ignora quienes puedan ser los autores del crimen.

Noticias de Vigan.

Apesar del mal tiempo que reinaba pues no ha cesado de llover en una porción de dias se han celebrado con iluminaciones, recepción y solemne *Te-Deum*, los dias de S. M. la Reina Regente.

—El viénes 30 á la una de la madrugada se sintió un temblor de bastante intensidad que duró de cinco á seis segundos produciendo la natural alarma.

—Ha tomado posesión de su cargo el fiscal del Juzgado de primera instancia don Florencio Joyena.

—126—
francos de que me hablaba en la carta, y que era justamente lo que quedaba en la caja? ¿Cómo no le he desgarrado la cara con las uñas á ese ladrón asesino? ¿Cómo no me he agarrado á su ropa, gritando: ¡Aquí está el criminal! ¿Me hubiera matado tal vez? ¿Y qué? ¿No hubiera valido cien veces más morir así que en presencia de una acusación monstruosa, y cuando la justificación es imposible?...

—¡Mamá, tengo hambre!—dijo Jorge interrumpiendo el monólogo de su madre.

La desgraciada viuda sintió desgarrarse el alma. ¡Su hijo tenía hambre, y ella no tenía que darle! ¿Con qué iba á mantenerle? Registró los bolsillos de su vestido y recordó que se había dejado en la portera el portamonedas, que tenía veinte francos. No tenía encima más que treinta ó cuarenta céntimos.

—¡Todo se conjura contra mí!—dijo.— ¡Todo me condena!...

El niño seguía diciendo:

—¡Mamá, tengo hambre!

—Tenemos que andar aun, hijo mío—respondió la madre con voz apenas perceptible,—pero pronto llegaremos á un pueblo y le compraré un poco de pan y una onza de chocolate...

—Estoy muy cansado, mamá, y no puedo andar.

—Te llevaré en brazos, alma mía.

Como siguió andando cerca

del bosque, llegó

un pueblecito

—131—
sitan pedirme declaración, que me la pidan.

La mujer que acababa de dar el consejo á la tendera no se dió por vencida, y viendo que no había conseguido hacerle ir á prestar declaración, se dirigió ella misma á la fábrica para contar á su marido, que era operario de la misma, lo que acababa de oír.

La justicia, en efecto, estaba ya en el lugar del crimen, y había procedido á levantar el cadáver y comprobar la muerte. El cajero, el cobrador, el cochero y varios operarios habían prestado declaración. Desde el primer interrogatorio resultaba casi probada la culpabilidad de Juana, agregándose á todos los cargos el más decisivo aún de su fuga.

La pobre hermana del señor Labroue debió recibir el telegrama que el señor Ricoux le había dirigido de acuerdo con el comisario de policía. Era el cajero uno de esos hombres quisquillosos y susceptibles con los cuales es difícil llevarse bien. Por punto general no tenía simpatías por nadie, y la pobre Juana le inspiraba una antipatía especial: así es que su declaración, aunque prestada con la mejor buena fé del mundo, era malévola.

—Tengo que hacerlos un sin fin de preguntas—le dijo el juez. Y dirigiéndose á dos agentes, les preguntó:

—¿Habeis hecho lo que os dije?

—Sí señor.

—¿Y qué?

—Hemos encontrado en el patio cuatro botellas que habían tenido petróleo.

—130—
leguas á la redonda todo lo ocurrido la noche precedente, tanto el incendio de la fábrica como la desaparición de la portera, la muerte del señor Labroue, victima de un asesinato infame, y la de Santiago Garaud, victima á su vez de su abnegación por salvar los intereses de su principal.

Estos hechos, harto dramáticos por desgracia, fueron durante toda la mañana el tema obligado de todas las conversaciones, tanto de Alfortville como de los pueblecitos comarcanos. De todas partes acudían curiosos para ver las ruinas calcinadas. La señora Francois, la tendera de Maison-Alfort, de quien Juana era parroquiana, contaba á cuantos se lo querían oír que la portera de la fábrica había comprado en su casa el petróleo de que se había servido para producir el incendio.

Una de las personas á quienes se lo estaba contando le dijo:

—¿Sabeis una cosa?

—¿Qué?

—Que la justicia acaba de presentarse en el lugar del crimen para levantar el cadáver y hacer las primeras diligencias.

—Bueno, ¿y qué?

—¿Cómo y qué? Que yo, en vuestro lugar, iría á prestar mi declaración, porque es muy importante.

—¿Y á quien dejó encargado de la tienda mientras tanto?

—A mí, si quereis. Cuando se trata de contribuir á castigar á los criminales, bien puede uno tomarse alguna molestia.

—Dejaos de cuentos—dijo la tendera.— ¿Qué tengo yo que ver con eso? Si nece-

—127—
Puso al niño en el suelo, porque estaba rendida, y le dijo:

—Vamos, hijo mío, á ver si puedes andar un poco.

El niño hizo un esfuerzo, pero no le fué posible dar un paso más, porque tenía los pies entumecidos.

Cinco ó seis dias contaba ayer de fecha el agujero abierto por la rotura de una tabla en el piso del puente de la Quinta, y lo menos cuatro semanas el del puente de Julo, en Sampaloc, y en ninguno de los dos se ha puesto mano para su reparacion. Ambos se han cubierto con ramaje y trozos de piedra para advertir el desperfecto á los transeuntes.

El de Sampaloc á pesar del excesivo tránsito puede tolerarse por el anchuroso del sitio, pero el del puente de la Quinta que apenas tiene amplitud para dos carruajes, es censurable que no se remedie en seguida.

Por el Municipio se han instalado bocas de riego en los paseos de Santa Lucia y la Luneta, obteniéndose el mejor resultado en cuanto al servicio, é indudablemente cierta economia en el costo, respecto al que se verificaba por cubetas arrastradas por carraños, ó al que se hacia á mano.

En el caso de la poblacion y en los arribales, á pesar de satisfacer el vecindario un impuesto de alumbrado y limpieza, el servicio de riego está á cargo de los particulares que por regla general y por término medio, satisfacen cada uno un peso mensual á los chinos cargadores que se ocupan de esa faena. Con este sistema, el riego no puede ménos de ser imperfecto, desigual y deficiente.

Si el Municipio estableciese bocas de riego en todo el perimetro que abarcan las cañerías de aguas de Santolan, podria obtener un pequeño ingreso exigiendo á los vecinos una cuota mensual, mucho más módica de la que hoy pagan á los chinos cargadores. Los particulares saldrían beneficiados no tan solo por la economía en la cuota, sino porque se verían libres de la molestia constante de ocuparse de si los encargados ó los criados han regado ó nó, y se ahorrarían una porcion de visitas de la veterana con multas y apremios sobre incumplimiento ó retrasos en las horas de regar la calle.

Creemos que si el Ayuntamiento adoptara esa medida, el vecindario la acogeria con satisfaccion y complacencia.

Con motivo de nuestro editorial del sábado último, acerca de la cuestion de alcoholes, dimos persona que debe estar bien enterada, que por la Intendencia general de Hacienda y en virtud de la reclamacion de algunos señores comerciantes, se habia ya consultado al Ministerio sobre la exacta aplicacion del artículo quinto del Real decreto de 25 de julio de 1885, cuyo texto si bien está claro y terminante, se halla en contraposicion de lo que establece el presupuesto de ingresos, que recarga toda la recaudacion que por alcoholes debe realizarse, con ese 20 por 100 tan discutido; habiéndose hecho presente á la Superioridad en la referida consulta la conveniencia de reintegrar á los señores comerciantes el exceso que por ese concepto del 20 por 100 de recargo hubieren abonado, si así lo estima oportuno el Gobierno en la aclaracion que se ha solicitado.

No se trata, pues, de perjuicio alguno material para los señores comerciantes que no deban satisfacer ese exceso, sino solamente la pérdida del tiempo que tarde en llegar á Manila la resolucion suprema.

Se ha prorrogado por dos meses el plazo de seis concedido por acuerdo de 28 de octubre último, á don Ignacio Majo y Mas, oficial quinto secretario del Gobierno P. M. de Misamis, para presentar el título de bachiller en Artes que acredite su aptitud legal para servir dicho destino.

Publica la *Gaceta* en su número de ayer el siguiente decreto que reproducimos íntegro por ser de gran interés para el comercio:

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.
Manila 7 de agosto de 1886.

Dada cuenta á este Gobierno general por la Intendencia de Hacienda, de una instancia presentada por los señores Smith Bell y Compañía en la que protestan del hecho de haberse negado los Carabineros de servicio en el vapor alemán *Procidá* á admitir para la carga de dicho buque, 500 fardos de abaca, porque el documento que acompañaba á la expresada mercancia, ó sea la guia de carga, no llevaba un sello móvil de 10 centavos.

Considerando, que si bien en el artículo 45 de la Instruccion relativa al sello y timbre del Estado, puesta en vigor en estas Islas por Real decreto de 16 de mayo último, no se mencionan las guías de carga indicadas, sin duda por haberse considerado este documento análogo á la factura de exportacion que en dicho artículo se indica, existe la circunstancia de que en las Ordenanzas generales de Aduanas de la Península están obligadas á llevar un sello móvil de 75 céntimos de peseta, la principal y 10 céntimos la duplicada que sirve de guia de carga como las de la nota N. del arancel.

Considerando, que la factura de exportacion en estas Aduanas surtira los mismos efectos que en la Península, si el Gobierno Supremo por orden de 6 de mayo de 1874 no hubiera aprobado la nota N. de los aranceles vigentes, en la cual se otorga á los comerciantes la facilidad de embarcar los productos del país sin intervencion previa de la Aduana y con solo guías expedidas por ellos, á reserva de la comprobacion de las mismas.

Considerando, que no hay razon bastante para que las guías de carga de la nota N. del arancel vigente en estas Islas, equivalente á la factura de exportacion de la Península, deje de llevar sello igual al establecido para las guías de descarga y guías de tránsito terrestre y marítimo, cuando el espíritu de la ley es el de dar carácter oficial á todos los documentos que sirvan de justificantes en los expedientes de registro de exportacion de buques y demás operaciones de Aduanas, en lo que se refiere al Comercio de importacion y exportacion de este Archipiélago.

Considerando, que ya por decreto del Gobierno general de estas Islas de 26 de mayo de 1877, cuya ejecucion fue suspendida en 13 de junio siguiente, se dispuso en su artículo 22 que por analogia á lo prescrito en las Ordenanzas generales de Aduanas se pusiera un sello móvil por valor de 12 4/8 céntimos de cada una de las guías de carga expedidas por el comercio con arreglo á la nota N. del arancel, y que en la propuesta hecha al Ministerio de Ultramar por este Gobierno general en 27 de febrero último, pidiendo la reforma de la ley del timbre, se sujetaba

igualmente á dichos documentos el uso del sello, lo cual demuestra que siempre los ha considerado como oficiales para los fines del impuesto, y

Considerando por último, que si se examinara á las guías de carga de la impositacion del sello, el Tesoro solo percibirá por el concepto de exportacion el importe de tres ó cuatro sellos por cada buque que fuera despachado para alta mar, pues en la mayoría de los casos solo se presentan otras tantas facturas de exportacion, por resultar que las mercancías embarcadas lo son generalmente por igual número de comerciantes en cada buque, lo que estableceria una notable desigualdad comparada con la impositacion, que además del correspondiente á la factura deben llevar sello las notas declaratorias á consumo, depósito ó tránsito.

Este Gobierno general, de conformidad con lo propuesto por dicho Centro directivo de Hacienda y usando de la facultad concedida en el artículo 72 de la Instruccion relativa al timbre y sello del Estado, puesta en vigor en estas Islas por Real decreto de 16 de mayo último, viene en disponer, que las guías de carga á que se refiere la nota N. del arancel vigente de Aduanas se consideren comprendidas en el párrafo 3.º del artículo 45 de dicha Instruccion y obligadas por tanto á llevar cada una un sello móvil de 10 centavos.

Publíquese en la *Gaceta oficial*, dese conocimiento al Ministerio de Ultramar y vuelva á la Intendencia de Hacienda á los demás efectos que procedan.—*Terrero*.

Relativo á la interpretacion que debe darse al artículo décimo de la instruccion vigente sobre uso de sello y timbre del Estado, reproducimos tambien íntegro tomandolo de la *Gaceta* de ayer el siguiente acuerdo de la Intendencia general de Hacienda:

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.
Manila 7 de agosto de 1886.

Visto lo expuesto por la Escribanía general de Hacienda, que con fecha 24 de julio último consulta, entre otras cosas, á este Centro la interpretacion que debe darse al artículo 10 de la Instruccion vigente sobre uso del sello y timbre del Estado, sosteniendo que según el núm. 3 del artículo 13 de la misma deben extenderse en papel del sello 10.º el segundo y siguientes pliegos de las copias de escrituras del poder.

Visto el informe emitido sobre el particular por el Letrado Consultor de esta Intendencia.

Considerando, que el artículo 10 citado, dice de un modo claro y terminante, que se usará papel de sello 7.º en las copias de las escrituras de poder y el de sello 8.º en las de sustituciones y revocaciones de los mismos, prescripion que no puede entenderse limitada al primer pliego, porque no se hace esta limitacion como se ha hecho expresamente en el artículo 5.º, sino que por el contrario se designa aquel sello para la copia, que pudiendo estar contenida en uno ó en varios pliegos, á todos comprende el precepto.

Considerando, que el núm. 3 del art. 13 al disponer que se emplee papel del sello 10.º en el segundo y siguientes pliegos de las copias de las escrituras, se refiere indudablemente á aquellas copias para cuyo primer pliego señaló otro sello, como son las copias de escrituras de que trata el artículo 5.º, pero no á las de que habla el artículo 10, porque éste no señala sello para el primer pliego como aquel, sino para toda la copia, ó lo que es igual, para todos los pliegos de la misma, y

Considerando que esta interpretacion si tal puede llamarse dada la redaccion clara del artículo 10, tiene, fuera ya de la letra de la ley, una explicacion por completo satisfactoria, cual es la de que el tipo para las copias de poderes es fijo y no proporcional como en las del artículo 5.º y así como en estas la bonificacion en el segundo y siguientes pliegos responde á una razon de equidad, no hay la misma para igual bonificacion en las copias de poderes que tratan ó nó de cantidad, según expresion de la ley, no estan gravadas en proporcion á la cantidad de la misma, sino que se les ha señalado como tipo, sellos de las clases inferiores como son, el 7.º y el 8.º para poderes y sustituciones, respectivamente.

Esta Intendencia general de conformidad con el parecer del Letrado Consultor de la misma dispone, que la prescripion del artículo 10 de la Instruccion citada, relativa al empleo de papel sellado de las clases 7.º y 8.º en las copias de escrituras de poder y sustituciones y revocaciones de poderes, respectivamente, se entienda, no limitada al primer pliego de la copia, sino extensiva á todos los pliegos en que la misma está contenida.

Puplíquese en la *Gaceta* de esta capital y dese cuenta al Excmo. Sr. Gobernador general, rogándole se sirva hacerlo al Ministerio de Ultramar.—*Luna*.

Ayer fueron nombrados, oficial quinto interino interventor de Correos de Catabato don Carlos Maria Ripoll; y alcalde de la Cárcel publica de Nueva Vizcaya, don Valeriano Briones.

Por no encontrarse al destinatario, se halla detenido en la estacion central, el telegrama de Laoag núm. 865, dirigido á don Roman Ocsan, Victoria, Parian, 14, Intramuros.

En el vapor *Salvadora*, que llegó ayer de Singapore han venido, don Pedro Lurbe y Fleta, telegrafista primero, con su señora doña Maria Asuncion, y 3 chinos.

Persona que transita frecuentemente por el camino de Malabon, nos dice que el estado de aquella carretera no puede ser más lastimoso.

Varias veces nos hemos hecho eco de quejas análogas, sin encontrar en las esferas donde se pueden dictar las medidas oportunas á su reparacion. Hoy lo intentamos de nuevo, para ver si se obtiene mejor resultado que en las anteriores.

Diciendo que entre los nuevos guardamuebles de las Obras del puerto y los tripulantes de las embarcaciones amarradas á los malecones del Pasig, se promueven frecuentes altercados, por abuso de los primeros en sus atribuciones.

Si así fuese, lo cual no será difícil de comprobar, ya con el testimonio de los celadores de la Capitania del puerto, ya con el de los prácticos amarradores, autoridades que

en los muelles tienen bien definida su jurisdiccion, convendria cortar esos abusos que pueden dar lugar á mayores disgustos.

Para el nuevo barrio de Damat del pueblo de Moncada de la provincia de Tarlac, ha sido aprobada con fecha de ayer á propuesta de la Direccion de Administracion civil, la creacion de un teniente primero y dos alguaciles.

Se ha concedido licencia para uso de armas á los súbditos británicos, señores Galovine y Robert Knight, vecinos de Manila, y á los señores don Juan Bartolomé y don Cándido Peñalosa, vecinos de la Laguna, don Isidro Fernandez de Cebú, don Juan Galenzoga de Leyte y don Camilo Granados de Albay.

Noticias militares:
Se ha remitido al Ministerio de la Guerra la instancia del comandante, don Antonio Garcia Requejo, en súplica de que se le conceda pasar á la situacion de supernumerario; habiéndosele concedido el anticipo por el Excmo. Sr. Capitan General.

El capellan castrense don Arsenio Galvan de Luis ha sido destinado al regimiento número 2, Iberia.

Por la Capitania general se ha cursado al Gobierno general una instancia del sargento segundo indigena don Tiburcio Calapan, en súplica de que se le conceda una plaza de alférez de los tercios de policia que existe vacante en el Distrito de Misamis.

Se han concedido diez dias de permiso para Hong-kong al alférez de Carabineros, don Joaquin Perez Moudragon.

Por la Superioridad se ha aprobado el cambio de mando de compañía, de los capitanes del regimiento Joló núm. 6, don Enrique Marchan y don José Sillero.

Se ha dispuesto la baja en este Ejército y el pase á situacion de espectadores á embarque por cumplidos de país, de los señores siguientes:
D. Emilio de la Cuesta, comandante de infantería.
D. Rufino Gasen, teniente del regimiento núm. 5, Visayas.
D. Juan Mondejar, teniente del primer tercio de la Guardia civil.
D. Juan Velasco y Zamora id. del segundo idem idem.
D. Pedro Gomez Rada, idem del tercer idem idem.
D. Carlos Montanches, teniente del regimiento núm. 6, Joló.
D. José Garcia Ageo, alférez agregado al regimiento peninsular de Artillería.
D. Manuel Ruiz, alférez de Caballería.

De Real orden se ha concedido al señor teniente coronel comandante del arma de infantería de la plantilla de la Subinspeccion de las armas generales, don José Garcia Cojeces, la Plaza de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

Para la resolucion del Excmo. Sr. Capitan general, se ha elevado á su autoridada, la duplicada instancia que á S. M. la Reina Regente (q. D. g.) promueve el teniente del regimiento de infantería, Mindanao núm. 4, don Mónico Lapidain, en súplica de regreso á la Península, por cumplimiento de país, y al Excmo. Sr. Capitan general, implorando el anticipo de dicha gracia.

Ha sido destinado en concepto de efectivo al regimiento de infantería España número 1, el sargento Luis Chamorro.

Se ha cursado á Capitania general la instancia promovida por el cabo primero indigena del regimiento de infantería Manila núm. 7, José Honrubia, en la que suplica, se le conceda plaza europea.

Habiéndose extraviado los resguardos talarionarios de empeños de alhajas en el Monte de Piedad que se relacionan á continuacion, los interesados en efectuar alguna reclamacion deberán formularla en el término de nueve dias en las oficinas de dichos establecimientos:

Núms.	FECHAS.	PRESTAMOS.	NOMBRES.
10014	15 Junio 1885	7	Bernardo Corcuera.
12486	28 Julio	25	Cleotilde Verano.
15000	11 Set.	1	Severa Maximino.
7755	4 Mayo 1886	30	Hilario Francisco.
14389	30	10	Petronila Alonso.
14531	2 Agosto.	8	Florent.º del Mundo

La estacion telegráfica de Shanghai participa al público que se halla restablecida la línea de Tiensin.

El Tribunal de Cuentas interesa por medio de la *Gaceta* de ayer, la presentacion en las oficinas de su Secretaria, de don Alberto Sisi, interventor que fué de la Administracion de Hacienda de Camarines Norte, su apoderado ó heredero, si hubiese fallecido.

La Administracion central de Rentas, Propiedades y Aduanas, llama igualmente por la *Gaceta* de ayer á los señores don Ricardo Diaz Galvan y don Antonio Conde ex-administrador é Interventor, respectivamente de la provincia de Ilocos Norte; y á don José del Nido y Segalerva y don Guillermo Luis Conde, administrador é interventor que fueron de la provincia de Leyte, para que en el término de nueve dias comparezcan en las oficinas de dicho Centro administrativo.

Por el Gobierno general en funciones de Administracion civil fué aprobado ayer el pliego de condiciones para la contratacion del suministro de aceite de coco para luces del Presidio de Marianas, durante el año económico vigente de 1886-87.

Hace unos dias ha empezado el derribo de las ruinas que aun existian de la antigua Audiencia en la calle del mismo nombre, ó sea la prolongacion de la de Paalacio; y según tenemos entendido tan luego quede libre de escombros el solar, se trata de construir en él un edificio destinado á la seccion de Minas de la Direccion general de Administracion civil.

Acójemos con cierta reserva la anterior noticia, toda vez que, reducido el personal de dicho ramo en el Archipiélago á un corto número de funcionarios, dependientes de la Direccion Civil, no comprendemos la necesidad de construir un edificio especial para sus oficinas.

El Excmo. Sr. Gobernador general Vice Real Patrono, se ha servido nombrar con carácter de interino cura párroco del pueblo de Magalanes en la provincia de Cavite, al presbítero don Apolonio Sugay.

Se ha concedido autorizacion á don Arturo de Malibran, para publicar en esta capital un periódico que verá la luz todos los dias, con el título *La Regeneracion*, (*diario católico*.)

En premio de servicios extraordinarios prestados en la recaudacion del impuesto de cédulas personales, se ha concedido por el Gobierno general, la medalla del mérito civil á don Santiago Calugay, gobernadorcillo del pueblo de Salasá en Pangasinan.

El vapor-correo *Isla de Panay* que salió de este puerto el 1.º de julio, ha llegado sin novedad al de Barcelona el 8 del actual.

Ayer comenzó á correr el agua en la fuente que se ha construido en el centro del patio de la Universidad.
Con dicha fuente, el nuevo enlosado, los cuatro ángulos que han quedado con el terreno removido para plantacion de flores y los bancos que se proyecta colocar en los claustros, ha de quedar precioso seguramente, el patio de dicho Establecimiento de enseñanza.
Con pesar hemos leído en nuestro colega *El Comercio* la triste noticia de la muerte del párroco de Oras (Samar) ocurrido por un accidente desgraciado que en un remitido relata el colega de la tarde.
Según noticias, el M. R. P. Ramon Amoros, de la serafica O. T., cura párroco del pueblo de Oras (Samar), acaba de ser víctima de una horrible desgracia.
Parece que al ir á acostarse y apagar la lámpara, se inflamó el petróleo y á la explosion de la misma, se quemó en las manos, la espalda y cabeza; falleciendo á consecuencia de dichas quemaduras, y sufriendo horribles dolores, á las 24 horas.
Sensible es en verdad la pérdida sufrida en el Orden de San Francisco con motivo de la desgracia que acabo de manifestar. Los que hemos tenido ocasion de tratar de cerca al malogrado sacerdote, no podemos por menos que consagrarle una oracion y una lágrima. Jóven aun, de 35 años de edad, ilustrado, jefe en su Orden, pues era Comisario de la misma, virtuoso y excesivamente caritativo, y bien lo prueba el que teniendo su curato 45 cabececerias viviese y muriese pobre: todo, todo lo queria para sus feligreses: cuántas veces le he visto abandonar la comida á la simple noticia de que habia un enfermo y cojer su botiquin y marcharse á prodigarle los auxilios de la ciencia. Tan virtuoso y efervescente hijo de San Francisco, deja un vacío inmenso en el corazón de los que le conocieron. Dios le tenga en su seno y reciba la Orden mi más sentido pésame por tan irreparable pérdida.
Manila 10 de agosto de 1886.—*P. I.*

El domingo próximo es probable que si la gente *crúa* encuentra ganado á propósito, inaugure su temporada la nueva empresa que ha tomado á su cargo la plaza de toros.

Una buena noticia para los accionistas de *El Varadero de Manila*. Hoy es esperado por parte procedente del de Iloilo, el vapor *Stratheden*, que conduce toda la maquinaria y los efectos de uso constante para aquel establecimiento.

La circunstancia de traer piezas de gran volumen y peso, imposibles de descargar en bahía para ser llevadas á Cañacao, ha hecho solicitar del Ilmo. Sr. Intendente la descarga al pié del *Varadero*, la cual ha sido concedida, con las precauciones debidas para poner á salvo los intereses de la Hacienda.

Esta gracia, que deberán los accionistas al señor Luna, permitirá activar la descarga y emprender brevemente las obras de instalacion de aparatos, maquinaria etc. etc., á fin de que en un breve plazo vean funcionar un establecimiento que tanta honra y provecho dará á esta capital.

Certificado espontáneo de un distinguido facultativo.—República del Salvador, Sonsonate, junio 20 de 1881. Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—*Muy señores míos:* Hace mucho tiempo que he deseado escribir á Vds. para darles la mas cumplida enhorabuena por la excelencia y eficacia de sus medicinas. Mas de diez años hace que vengo aplicandolas con muy buen éxito, y multitud de enfermos que padecian de la garganta, del pecho, de fiebres de reumatismo, de escrofulas y de hepatitis, han recobrado su salud con el auxilio de ellas, todos creo que bendeciran el nombre de Vds.

Sirvanos aceptar esta manifestacion como una prueba del alto mérito de que gozan sus especialidades, y como una muestra de gratitud por el bien que han hecho á la humanidad.

Tengo el gusto de suscribirse de Vds. muy atento y S. S.
ADOLFO CALDERON,
México y Cirujano.

Parado, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Juan Ferrá.
De imaginaria, otro don Cosareo Ruiz Capilla.
Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacaes, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 6.
De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prejo.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.
Aduana de la plaza para el día 11 de agosto de 1886.
Parado, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Juan Ferrá.
De imaginaria, otro don Cosareo Ruiz Capilla.
Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacaes, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 6.
De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prejo.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.
Aduana de la plaza para el día 9 de agosto de 1886.
Debiendo foguarse y tirar al blanco en los dias 10, 11 y 12 del presente de 6 á 8 de su mañana en la playa de Santa Lucia, disparando en direccion

al mar al punto mas despejado entre Malate y Cavite, los quintos del Batallon Oceros de Ingenieros, se hizo saber para conocimiento del público.—De orden de S. E.—El coronel teniente coronel Sargento mayor, interino.—José Prejo.

REGISTRO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO EN LUZON Y COSTA DE CEINA OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 6 DE AGOSTO DE 1886.

ESTACIONES.	LITROS DE VIENTO.	TEMPERATURA DEL AIRE.	TEMPERATURA DEL SUELO.	TEMPERATURA DEL AGUA.	HUMEDAD RELATIVA.	DIRECCION Y FUERZA DEL VIENTO.	ESTADO DEL CIELO.	CANTIDAD DE AGUA EN 24 H.
Manila	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Batavia	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Calcuta	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Shanghai	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Hankow	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Yokohama	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	0.0
Amoy	12.0	29.4	29.0	28.0	74	0.0	0.0	

